

06 FEB 2023**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 54 de la Ordenanza 097 del 2 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 54 de la Ordenanza 097 del 2 de diciembre de 2022, establece que la *"Incorporación de recursos de destinación específica: El gobierno Departamental podrá incorporar mediante decreto al presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios y/o contratos."*

Que el Tesorero General (E) de la Secretaría de Salud mediante certificación del 12 de enero de 2023 indica que *"(...) los recursos que respaldan la financiación de programas en salud con los excedentes financieros año 2022 por valor de SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (65.282.258.733), se encuentran disponibles en las cuentas bancarias en el Fondo Departamental de Salud, (...)."*

Que el Asesor de Despacho con funciones de Contador de la Secretaría de Salud, mediante certificación de fecha 12 de enero de 2023 precisa *"que según certificación del tesorero general (E), (...), se requiere adicionar el presupuesto de la Secretaría de Salud de Cundinamarca en la suma de SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$65.282.258.733), correspondientes a excedentes y rendimientos financieros de destinación específica del año 2022, (...)."*

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH – DFC – 002 – 2023 de fecha 13 de enero de 2023 indicó que *"una vez revisada la información financiera que respalda los programas de salud del Departamento, se tiene que existen recursos correspondientes a excedentes financieros de destinación específica del año 2022 por valor de SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$64.778.107.998), adicionalmente se tiene recursos de destinación específica provenientes de excedentes de rendimientos financieros vigencia 2022 por valor de QUINIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$504.150.735). Por lo cual se hace necesario incorporar el total de los recursos que ascienden a SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$65.282.258.733), de los fondos: 4-2800, 4-2801, 4-2810, 4-2815, 4-2820, 4-2825, 4-2830, 4-2833, 4-2843, 4-2845, 4-2850, 4-2860, 4-2890, 4-2894, 4-2892, 4-3602, 4-7110, 4-7210, 4-7510 y 4-7617"*

Que el Secretario de Salud mediante oficio radicado vía mercurio No. 2023300696 de fecha 16 de enero de 2023, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/8548
@CundiGob CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

06 FEB 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

Hacienda, adición presupuestal en los gastos de inversión por la suma de SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$65.282.258.733), recursos que serán adicionados a la "meta 002 "Tramitar el 100% de las solicitudes de atención en salud para población pobre no asegurada y extranjera sin afiliación al SGSSS", del producto 004 "Servicio de atención en salud a la población", por valor de \$2.915.252.293; con el fin de realizar el pago de deudas por prestación de servicios en lo no cubierto por subsidios a la demanda; y meta 028 "Implementar las 14 regiones de salud de la red pública departamental", por la suma de \$62.367.006.440, distribuidos en los siguientes productos: (a) 011 "Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados" por valor de \$57.046.150.078 destinados al fortalecimiento de la infraestructura de las ESE de segundo nivel de atención del Departamento; (b) 030 "Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados", por valor de \$5.320.856.362, que serán destinados al fortalecimiento de la infraestructura de las ESE de primer nivel de atención del Departamento".

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0004 del 14 de enero de 2023, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
08-11-2022	2021004250586	Fortalecimiento a la afiliación con prestación de servicios de salud a la población no asegurada y extranjera Cundinamarca.
16-11-2022	2022004250008	Construcción y adecuación infraestructura hospitalaria en el Departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 20 de enero de 2023, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$65.282.258.733), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 20 de enero de 2023, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

(Handwritten mark)



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276.67/85/48
 f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

06 FEB 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, la suma de SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$65.282.258.733), con base en la certificación No. SH – DFC – 002 – 2023, expedida por el Director Financiero de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Sección Presupuestal	Código	Nombre Cuenta	Fondo	Área Funcional SAP	Programa de financiación	Valor
	I	Ingresos				65.282.258.733
	1.2	Recursos de capital				65.282.258.733
	1.2.10	Recursos del balance				65.282.258.733
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2820	9/999/AC	999999	672.801.480
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2825	9/999/AC	999999	362.104.155
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2830	9/999/AC	999999	844.938.215
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-3602	9/999/AC	999999	1.035.408.443
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2810	9/999/AC	999999	534.397.858
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2815	9/999/AC	999999	202.514.135
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2820	9/999/AC	999999	3.349.033.894
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2825	9/999/AC	999999	5.539.898.617
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2830	9/999/AC	999999	10.912.772.971
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2833	9/999/AC	999999	136.148.798
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2843	9/999/AC	999999	769.517.145
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2845	9/999/AC	999999	8.400.000.010
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2850	9/999/AC	999999	454.446.339
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2860	9/999/AC	999999	861.500.054
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2890	9/999/AC	999999	416.876.703
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2894	9/999/AC	999999	54.734.654
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2892	9/999/AC	999999	103.501.435
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-7110	9/999/AC	999999	3.554.927.972
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-7210	9/999/AC	999999	21.813.178.561
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2800	9/999/AC	999999	4.500.000.001
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-7617	9/999/AC	999999	83.957.622
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-7510	9/999/AC	999999	175.448.936
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2801	9/999/AC	999999	504.150.735

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Salud, por la suma de SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$65.282.258.733), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	Nombre Cuenta	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA	65.282.258.733
			1197.02					SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	2.915.252.293



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276678548

Facebook: /CundiGov Twitter: @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten signature and initials

06 FEB 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197 SECRETARÍA DE SALUD

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	Nombre Cuenta	Valor
			19					SECTOR-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2.915.252.293
			06					PROGRAMA-ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	2.915.252.293
						002	Producto	META PRODUCTO-Tramitar el 100% de las solicitudes de atención en salud para población pobre no asegurada y extranjera sin afiliación al SGSSS.	2.915.252.293
			2021004250586					PROYECTO-FORTALECIMIENTO A LA AFILIACIÓN CON PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN NO ASEGURADA Y EXTRANJERA CUNDINAMARCA	2.915.252.293
2.3	Inversión	5/002/AC	20210042505861906004	4-2820	004			PRODUCTO-Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)	672.801.480
2.3	Inversión	5/002/AC	20210042505861906004	4-2825	004			PRODUCTO-Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)	362.104.155
2.3	Inversión	5/002/AC	20210042505861906004	4-2830	004			PRODUCTO-Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)	844.938.215
2.3	Inversión	5/002/AC	20210042505861906004	4-3602	004			PRODUCTO-Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)	1.035.408.443
			1197.B					SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	62.367.006.440
			19					SECTOR-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	62.367.006.440
			06					PROGRAMA-ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	62.367.006.440
						028	Producto	META PRODUCTO-Implementar las 14 regiones de salud de la red pública departamental.	62.367.006.440
			2022004250008					PROYECTO - CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	62.367.006.440
2.3	Inversión	5/028/AC	20220042500081906011	4-2810	011			PRODUCTO-Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados	534.397.858
2.3	Inversión	5/028/AC	20220042500081906011	4-2815	011			PRODUCTO-Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados	202.514.135
2.3	Inversión	5/028/AC	20220042500081906011	4-2820	011			PRODUCTO-Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados	3.349.033.894
2.3	Inversión	5/028/AC	20220042500081906011	4-2825	011			PRODUCTO-Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados	5.539.898.617



Que Progresas!

06 FEB 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197 SECRETARÍA DE SALUD

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	Nombre Cuenta	Valor
2.3	Inversión	5/028/AC	20220042500081906011	4-2830	011			PRODUCTO-Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados	10.912.772.971
2.3	Inversión	5/028/AC	20220042500081906011	4-2833	011			PRODUCTO-Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados	136.148.798
2.3	Inversión	5/028/AC	20220042500081906011	4-2843	011			PRODUCTO-Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados	769.517.145
2.3	Inversión	5/028/AC	20220042500081906011	4-2845	011			PRODUCTO-Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados	3.079.143.648
2.3	Inversión	5/028/AC	20220042500081906011	4-2850	011			PRODUCTO-Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados	454.446.339
2.3	Inversión	5/028/AC	20220042500081906011	4-2860	011			PRODUCTO-Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados	861.500.054
2.3	Inversión	5/028/AC	20220042500081906011	4-2890	011			PRODUCTO-Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados	416.876.703
2.3	Inversión	5/028/AC	20220042500081906011	4-2894	011			PRODUCTO-Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados	54.734.654
2.3	Inversión	5/028/AC	20220042500081906011	4-2892	011			PRODUCTO-Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados	103.501.435
2.3	Inversión	5/028/AC	20220042500081906011	4-7110	011			PRODUCTO-Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados	3.554.927.972
2.3	Inversión	5/028/AC	20220042500081906011	4-7210	011			PRODUCTO-Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados	21.813.178.561
2.3	Inversión	5/028/AC	20220042500081906011	4-2800	011			PRODUCTO-Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados	4.500.000.001
2.3	Inversión	5/028/AC	20220042500081906011	4-7617	011			PRODUCTO-Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados	83.957.622
2.3	Inversión	5/028/AC	20220042500081906011	4-7510	011			PRODUCTO-Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados	175.448.936
2.3	Inversión	5/028/AC	20220042500081906011	4-2801	011			PRODUCTO-Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados	504.150.735
2.3	Inversión	5/028/AC	20220042500081906030	4-2845	030			PRODUCTO-Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	5.320.856.362
TOTAL GASTOS DE INVERSION SECRETARIA DE SALUD									65.282.258.733



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central PB 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/8548
 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

Handwritten signature and initials

06 FEB 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

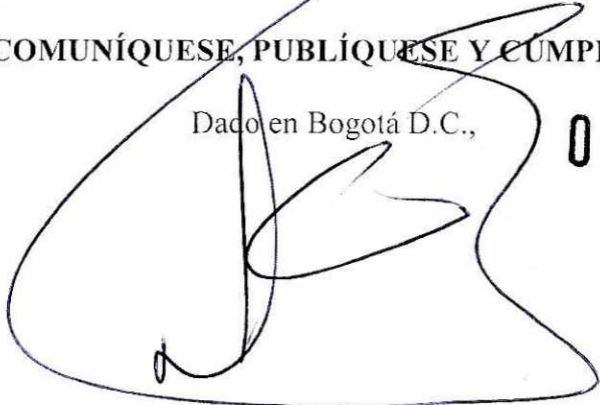
ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Salud, presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

06 FEB 2023



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



06 FEB 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Luis Efraín Fernández Otálora
LUIS EFRAIN FERNÁNDEZ OTÁLORA
Secretario de Salud

- Proyectó: **Jairo Alejandro Álvarez Jiménez**
Profesional Universitario
- Verificó: **Fernando Parra Méndez**
Contratista
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director de Finanzas Públicas
- Aprobó: **Diana Carolina Torres Castellanos**
Dirección de Seguimiento y Evaluación
- Aprobó: **Luz Esperanza Guzmán Bautista**
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaria de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



est